



RESOLUCIÓN N° 1238 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III".-----

Asunción, 04 de octubre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por los Señores Juan J. Sosa y Néstor Garay, Presidente y Socio respectivamente, de la Unión de Cerveceros Artesanales del Sur - UCAS, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III**", a llevarse a cabo el 05 de octubre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III**", tiene por objetivos la promoción de la producción de productores regionales de la cerveza artesanal y casera; de la ciudad de Encarnación como opción turística y de los servicios gastronómicos que participen del evento, con marcas de la región, así como también la participación de artistas locales durante el evento, todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 310/19 del 03 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III**".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".-----



COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Encarnación (595 91) 441-530
info@senatur.gov.py www.senatur.gov.py



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 1238 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III".-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III", a llevarse a cabo el 05 de octubre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL DE CERVEZAS ARTESANALES KARAI OKTOBEER III".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

